



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000075 -2018-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 19 FEB 2018

VISTO:

El OFICIO N° 023-2018-A-MPCVZ de fecha 18/01/2018 (Reg. Doc. N° 258877 y Reg. Exp. N° 221170), presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS, formula el desistimiento de procedimiento administrativo de Transferencia Interestatal de Predio con un área de 12 Has. 1,563.68 m² ubicado en el Centro Poblado Bocapan (Carretera a Casitas) del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política del Perú de 1993 establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;
2. Que, el Gobierno Regional de Tumbes es una de las entidades que conforman el "Sistema Nacional de Bienes Estatales", en cuanto administran o disponen bienes estatales, conforme lo establece el artículo 9° de la Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, que establece: "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP. Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias, ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento (...)"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000075 -2018-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 19 FEB 2018

3. Que, mediante OFICIO N° 023-2018-A-MPCVZ de fecha 18/01/2018 (Reg. Doc. N° 258877 y Reg. Exp. N° 221170), presentada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS, señala: "(...) Con relación al documento de la referencia respecto a la transferencia Interestatal de Terreno para la Ejecución de Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la Localidad de Bocapan del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar - Tumbes", debo informarle que nuestra Entidad Municipal ejecutara el citado Proyecto de Inversión Pública (PIP) con Código SNIP N° 282147, cuya actividad es la construcción de un sistema de recolección, conducción y disposición final adecuada de aguas servidas y excretas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de la Localidad de Bocapan del distrito de Zorritos. Dicho PIP se encuentra comprendido dentro del marco de la ejecución de la obra de infraestructura de interés nacional y de gran envergadura denominada Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del distrito de Zorritos – Tumbes, la cual ha sido declarada de necesidad pública conforme a lo establecido por la Quinta Deposition Complementaria Final de la ley N° 30025 y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192; por lo que, hemos iniciado los trámites directamente ante la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN a fin de solicitar la transferencia del predio sub materia, amparando en la normatividad antes indicada. Por tanto, presentamos nuestro desistimiento al trámite que iniciáramos ante su representada cuyo expediente ha sido signado con el N° 164869 de fecha 03 de octubre de 2017 a fin de evitar duplicidad en los tramites ya iniciados ante la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN (...)" (Sic);

4. Que, el artículo 198° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS, establece como facultad del administrado desistirse del procedimiento o de su pretensión con el objeto que dicho acto dé por concluido el procedimiento administrativo y no produzca efectos jurídicos;

5. Que, además, el citado artículo señala que para que el acto de desistimiento sea válido debe cumplir con requisitos de legitimidad, forma y oportunidad, es decir, debe ser realizado por persona



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000075 -2018-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 19 FEB 2018

debidamente facultada, de manera indubitable y antes de que se notifique la resolución que pone fin a la instancia;

6. Que, corresponde a esta Gerencia General Regional emitir el acto administrativo mediante el cual se acepte de plano el Desistimiento del Procedimiento Administrativo iniciado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS, sobre Transferencia Interestatal de Predio con un área de 12 Has. 1,563.68 m² ubicado en el Centro Poblado Bocapan (Carretera a Casitas) del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, de conformidad con el Artículo 198° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS;

7. Que, mediante Informe N° 013-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-KSCB de fecha 09/02/2018, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, concluye entre otros, que se acepte el desistimiento del procedimiento administrativo de Transferencia Interestatal de Terreno seguido mediante Expediente Administrativo (Reg. Doc. N° 191612 y Reg. Exp. N° 164869) por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Sr. Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas, en consecuencia, se declara concluido, dejando a salvo el derecho del administrado de hacerlo valer en la vía que corresponda;

8. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS;

9. Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000075 -2018-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 19 FEB 2018

10. En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES.GR que aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS. En consecuencia, DAR POR CONCLUIDO el procedimiento administrativo de Transferencia Interestatal de Predio con un área de 12 Has. 1,563.68 m² ubicado en el Centro Poblado Bocapan (Carretera a Casitas) del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, Expediente Administrativo (Reg. Doc. N°191612 y Reg. Exp. N°164869).

ARTÍCULO SEGUNDO: Devolver la presente Resolución con todos sus actuados una vez notificada a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
CLAD 106247
GERENTE GENERAL